Contrato No. 54/2014

Entre **EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, Republica del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme,** con C.I. N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de agosto de 2.013, y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn,** con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2.013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. N° 1.431 de fecha 25 de Noviembre de 2.014, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PIRO'Y S.A. con R.U.C. 80000505-8** domiciliada en la Avenida Artigas N° 988 c/ Cusmanich de la ciudad de Asunción, representada para este acto por la **Sra. María Del Sol Mujica Mena** con Cédula de Identidad N° 2.012.659, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE BIENES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el suministro de Acondicionadores de Aire, que fueron Declarados Desierto en la CD 17/14 y Requerimiento Adicionales en Áreas Criticas.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las instrucciones al oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el Portal de Contrataciones Publicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Documentos presentados por la empresa el momento de la firma del contrato.-

- ✓ El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10% del valor del contrato;
- ✓ La convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada. SI, mantener el Formulario N° 3.-
- ✓ La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: 28 (veinte y ocho) días contado a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Depto.	Monto
2014	2	003	06	00	540	10	1	99	40.490.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 283.427.-**

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

PIRO'Y
SOCIEDAD ANONIMA

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 23/2014, convocado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S4 – Centro Medico Nacional – Hospital Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo, Resolución D.G.O.C. N° 1.431 de fecha 25 de noviembre de 2.014.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Marca del producto	Procedencia	Presentación	Relación de Medida	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total
1	40101701-002	Aire Acondicionado Tipo Central 48.000 BTU	DE 48.000 BTU, Tipo: Split Systems Montado colgante en Techo o en piso- FRIO/ CALIENTE (bomba de calor), Gas R22 o 410 A • Tensión: 380 VAC – 50 HZ – Trifásico, (equipados con motocompresores del tipo Scroll rotativo o alternativo) a solo de establecer referencias en cuanto a características constructivas y de calidad.- • Con control remoto y control alambrico. • *Con Instalación Incluida:* Con kit de instalación consistente en : Caño de cobre flexible aislado térmicamente en alta y baja presión con encintado correspondiente, provisión de conductores tipo NYY de doble aislación de 4 mm2 y 2 mm2 correspondiente para la intercomunicación entre evaporador y condensador. • Conexión de aterramiento de equipo, y conexión de la alimentación eléctrica hasta el equipo con provisión hasta 100 mts. De cable conductos NYY; extendida dentro de caños corrugados sobre bandejas, y, en ausencia de este, sujeta al techo y/o pared, conexiones eléctricas con terminales aislados convenientemente y con resistencia mecánica, para evitar puntos calientes. • Llave TM tipo europeo tripolar adecuado a la capacidad de acondicionador de aire. • En casos en que la instalación eléctrica se desarrolla por debajo del cielo raso, las mismas deben ir dentro de un cable canal.	VCP	CHINA	UNIDAD	1	Unidad	4	9.035.000	36.140.000

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

SOCIEDAD ANONIMA

			• El desagüe del evaporador se instalara con caños de 25 mm hasta una longitud máxima de 25 metros con todos los accesorios hasta su conexión con el desagüe, cumpliendo las condiciones de las buenas prácticas de la instalación y de acuerdo a las necesidades del Hospital Nacional. • Con entrega de: Manual de instalación, catalogo técnico (con curvas de rendimiento, datos físicos, datos de errores) esquemas eléctricos y de operación. • Provisión y montaje de soportes para unidades condensadoras y evaporadoras, alzamiento de los equipos, puesta en marcha, regulación y control de funcionamiento • Entrega funcionando. Garantía escrita de: 2 años. El potencial Oferente podrá realizar la visita técnica para la cotización o una Declaración Jurada manifestando que conoce lo suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones.-								
TOTAL ADJUDICADO											**36.140.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 36.140.000.- (Treinta y seis millones, ciento cuarenta mil guaranies).-

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es en el **BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A. Cuenta Corriente en Guaranies N° 0014230034386307.-**

El crédito en cuenta bancaria del proveedor, y/o la nota de crédito bancaria, constituirán suficiente respaldo documental de pago y/o cancelación de la factura crédito del proveedor, realizado a través de transferencia vía red bancaria.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre del 2014 contados desde el día siguiente a su suscripción.-

Ing. Mat. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSPBS

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

PIRO'Y
SOCIEDAD ANONIMA

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Anexo C del Programa de Suministros en la siguiente dirección: Ruta Gral. Samaniego Km. 6 – Compañía Itauguá Guazú – Ciudad de Itauguá.

ANEXO C – Requisitos de los Bienes Requeridos de la Carta de Invitación

2 Plan de Entregas

2.1. Una vez firmado el Contrato respectivo, el Servicio de Adquisiciones del Hospital Nacional, procederá a la emisión de la Orden de Compra, la que autorizará a la firma adjudicada a la entrega de los productos.-

2.2. La Orden de Compra autorizará a la firma adjudicada a la entrega del bien detallado en la misma. Esta Orden de Compra será emitida por la totalidad de la adjudicación y podrán ser remitidas en el domicilio del *oferente, o vía fax, en este último caso, el adjudicado deberá remitir inmediatamente dicha Orden* a través del mismo mecanismo, con sello, firma, aclaración y fecha de recepción del documento.-

2.3. LA EMPRESA CONTARÁ CON UN MÁXIMO DE **10 (DIEZ) DIAS CALENDARIO** CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION DE LA O.C. POR PARTE DEL PROVEEDOR, PARA LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS *DETALLADOS EN LA MISMA.-*

Lugar de entrega:

Depósito del Hospital Nacional de Itauguá (Ruta Gral. Samaniego Km. 6 cía. Itauguá Guazú) de **07:00 a 13:00 horas.-**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa y Finanzas del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Uno por ciento (1%) del valor del suministro en demora, por cada 3 días calendario de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
La Contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento de Contrato.-

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

PINO'Y
SOCIEDAD ANONIMA

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la *Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los* 10 *días, del mes* Diciembre *y año* 2014.-

Por LA CONTRATANTE

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Direccion General de Administracion y Finanzas

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Hoyn
Director General
Direccion General Operativa de Contrataciones

Por la CONTRATADA

Sra. María Del Sol Mujica Mena
Representante Legal
Piro'y S.A.

PIRO'Y SOCIEDAD ANONIMA